



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 748 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACION CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1, PARA EL PROYECTO TORRES KOUN]. ASIMISMO, SE APRUEBAN PLANOS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL"

RESOLUCIÓN N° MOD -L.V..... 566 DE 2021

17 DIC 2021

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 748 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACION CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1, PARA EL PROYECTO TORRES KOUN]. ASIMISMO, SE APRUEBAN PLANOS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL"

El Secretario de Planeación del municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 27 DE MAYO DE 2021, el Ingeniero OSCAR HERNÁN BAUTISTA RUBIANO, identificado con cédula de Ciudadanía No 7.174.613 de Tunja y matrícula profesional No. 15202-102711 del COPNIA, obrando en nombre del propietario, radica ante este despacho la solicitud de "MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 748 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACION CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1, PARA EL PROYECTO TORRES KOUN]. ASIMISMO, SE APRUEBAN PLANOS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL", bajo el radicado No. 641-2021 y expediente No. 25126-0-21-0146, respecto del predio denominado LOTE 37 de la parcelación Buenasuerte, ubicado en la VEREDA CALAHORRA, del sector rural del Municipio de Cajicá, identificado con código catastral número 251260000000000040278000000000 y número de matrícula inmobiliaria 176-19868, asignada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S. A. COMO VOCERA Y REPRESENTANTE DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO TERRAZA PARK con NIT 805.012.921-0 representada legalmente por SEBASTIÁN BARÓN CARDOZO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.360.390 de Bogotá, certificando bajo la responsabilidad de su ejecución, en su condición de promotores, fideicomitentes y beneficiarios del proyecto "Torres KOUN", a la sociedad GRUPO DESARROLLADOR DE LA SABANA S.A.S, identificada con NIT. 900.777.383-5, cuyo representante legal es el señor GONZALO WILCHES BERNAL, identificado con Cedula de ciudadanía No. 94.332.273 de Palmira.

Que la solicitud presentada quedó radicada en legal y debida forma el día 3 de junio de 2021 y cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015, la Ley 388 de 1997, sus decretos



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN N° 14 CUM. SE OTORGA MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE DE CONSTRUCCIÓN CONTINUA EN LA
RESTRICCIÓN N° 001 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019. (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE
CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGROPACIA
MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1 PARA EL PROYECTO TORRES KOUN ASIMISMO SE APROBAN PLANOS DE LA
PROPIEDAD HORIZONTAL

reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, la cual comprende los siguientes aspectos, los cuales pueden ser adelantados bajo el mismo trámite administrativo, a saber:

a) Aprobación de la Modificación a Licencia Vigente de Construcción; y b) Aprobación de planos de la propiedad horizontal del proyecto denominado "Torres KOUN".

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo RURAL, Actividad CORREDOR VIAL - SUBURBANO.

Que con anexo No. 1348-2021, se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación del 08 de septiembre de 2021, mediante anexo parcial, asimismo obra en el trámite administrativo la comunicación en relación con la solicitud arriba mencionada, a los vecinos colindantes interesados con fecha de notificación 09 de agosto de 2021.

Que para el predio identificado con número catastral 251260000000000040278000000000, obran como antecedentes urbanísticos los siguientes:

RESOLUCION N° PARC 0495 DEL 22 DE AGOSTO DE 2018 donde se otorgó una Licencia de Parcelación y Construcción, Modalidad Cerramiento y Demolición Total para el proyecto inicialmente denominado "Terrazas de Fontana".

RESOLUCION N° ON 0748 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 donde se otorgó una Licencia de Construcción, Modalidad Modificación Cerramiento y Obra Nueva uso Vivienda Agrupada Multifamiliar y Comercio Tipo 1, para el proyecto ahora denominado "Torres KOUN".

Que mediante la radicación inicial y anexos radicados con N° 1348-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021 y de fecha 01 de diciembre de 2021 se indican las modificaciones y ampliaciones a realizar en el presente trámite y en los planos adjuntos, así:

ACTUALIZACIONES GENERALES:

1. Actualización de niveles:

ANTES: NA -2.10, NA +0.00, NA +0.20, NA +0.90, NA +1.00, NA +3.50, NA +6.00, NA +8.50, NA +11.00, NA +13.50, NA +15.50

DESPUES: NA -2.35, NA -0.20, NA +0.00, NA +0.75, NA +0.90, NA +3.40, NA +6.90, NA +8.40, NA +10.90, NA +13.40, NA +15.90

2. Sótano:



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. CN 743 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACION CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1, PARA EL PROYECTO TORRES KOLIN). ASIMISMO, SE APRUEBAN PLANOS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL."

Se rediseñó el área del sótano con nueva distribución y ampliación hacia el costado occidental y norte del mismo.

Se reubican los tanques de agua potable, lluvias y red contraincendios.

Se proponen depósitos en el sótano.

Se crea una rampa para el cambio de nivel que en el proyecto inicial no existía.

Se modifica el área de los cuartos eléctricos.

3. A nivel general:

Se reubican las escaleras y se amplían los pasos de los ascensores.

Se modifica el acceso a las torres, se desplaza el ascensor y se propone el cuarto de tabieros al lado del punto fijo.

Se modifica el diseño de las torres 4 y 5.

Se modifica la distribución de la cocina en los apartamentos tipo B.

Se crea un ducto al lado del punto fijo de todas las torres.

Se amplían los vacíos en la parte lateral de las torres 1-3.

Se amplía habitación principal y se desplazan los baños en el apartamento tipo A.

Se amplía la terraza esquinera de la habitación principal en los apartamentos tipo A.

Se cambia la longitud del muro de la cocina en el apartamento tipo C.

Se cambia la circulación frente al ascensor en todas las torres.

Se cambian los depósitos en todas las torres.

4. A nivel de Primer Piso:

Se modifica el área de basuras, en el proyecto inicial se proponen en el primer piso, se cambian y se ubican en el sótano que al mismo tiempo se crea una rampa de acceso a dicha área.

Se crean más parqueaderos en la zona de la plataforma.

Se modifican las circulaciones en la plataforma.

Se modifica el diseño de las piazoleas comunales.

5. Áreas Sociales:

Se modifica el acceso y punto fijo para zonas sociales.

Se modifica todo el diseño de las áreas sociales.

6. A nivel de Cubiertas:

Se crean 3 cuartos de calderas quedando 1 por cada torre.

Se eliminan las lucarnas en las torres 1, 2 y 3.

Que el proyecto fue objeto de acta de observaciones y correcciones No 214 del 21 de julio de 2021 por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación, la cual fue debidamente notificada el mismo día al ingeniero **OSCAR HERNÁN BAUTISTA RUBIANO**, identificado con cédula de Ciudadanía No 7.174.613 de Tunja, al correo electrónico autorizado ohbr78@yahoo.es.

Que con anexo de fecha 01 de diciembre de 2021 se procede a radicar los anexos como complemento a la respuesta del ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 214 del 21 de julio de 2021 por parte del solicitante, dando cumplimiento total a la misma.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 00148 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACION CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1 PARA EL PROYECTO TORRES KOUNI ASIMISAO SE APRUEBAN PLANOS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL)

Que en lo concerniente a la obligación de cesión a título gratuito a favor del municipio, en cumplimiento del artículo 133 del Acuerdo 16 de 2014, por un área equivalente al 20% del área neta urbanizable del predio correspondiente a 2185.728 m², cesión que se ha planteado parte en el sitio con un área de 377,28 m² conforme a lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 y otra parte compensar en dinero equivalente a 1808.448 m², es necesario indicar que el promotor del proyecto tiene la obligación de cumplir con la entrega de dichas cesiones durante la vigencia de la RESOLUCION N° PARC 0495 del 22 de agosto de 2018.

Que es preciso señalar que el inmueble objeto de la presente licencia fue sujeto con hecho generador de participación en plusvalía de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 16 de 2014 PBOT y el Decreto No 77 de 2015, ante lo cual se evidencia en el folio de matrícula inmobiliaria 176-19868 que el gravamen fue cancelado según el oficio SP-0207-2020 del 13 de febrero de 2020 tal como consta en la anotación No 012 del citado folio.

Que el proyecto deberá dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1796 de 2016 y el Decreto 1203 de 2017 en relación con la supervisión técnica independiente durante la ejecución de las obras en los términos que señala el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y obtener el permiso técnico de ocupación en la forma señalada en las normas legales vigentes.

Que por último se deberá tener en cuenta en relación con la vigencia del presente acto de modificación a licencia vigente, la cual tendrá la vigencia adicional consagrada en el Decreto 691 del 22 de Mayo de 2020 expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que adiciono un parágrafo segundo transitorio al artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1077 de 2015 done indica que todas las licencias vigentes al 12 de marzo de 2020 tendrán una ampliación automática de nueve (9) meses en su vigencia.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 12 de 2020, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$ 17.881.240,00), según preliquidación N° 0268 de fecha de expedición 02 de diciembre de 2021.

Que según factura No. 2020000349 de fecha de emisión 10 de DICIEMBRE de 2021 se liquidó el Impuesto de Delineación y Construcción en la Secretaría de Hacienda Municipal, mediante pago por transferencia electrónica realizada a la cuenta de ahorros del municipio de Cajicá en el Banco DAVIVIENDA, de fecha 10 de DICIEMBRE de 2021, debidamente verificada por la Secretaría de Hacienda Municipal, por un monto de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$ 17.881.240,00).

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaría der Planeación Municipal de Cajicá,

RESUELVE



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 748 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, [POR LA CUAL SE OTORGA LA ENVAJE DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACION CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1, PARA EL PROYECTO TORRES KOUN], ASIMISMO, SE APRUEBAN PLAZOS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR "MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 748 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACION CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1, PARA EL PROYECTO TORRES KOUN]", bajo el radicado No. 641-2021 y expediente No. 25126-0-21-0146, respecto del predio denominado LOTE 37 de la parcelación Buenasuerte, ubicado en la VEREDA CALAHORRA, del sector rural del Municipio de Cajicá, identificado con código catastral número 251260000000000040278000000000 y número de matrícula inmobiliaria 176-19868, asignada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S. A. COMO VOCERA Y REPRESENTANTE DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO TERRAZA PARK con NIT 805.012.921-0 representada legalmente por SEBASTIÁN BARÓN CARDOZO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.360.390 de Bogotá, certificando bajo la responsabilidad de su ejecución, en su condición de promotores, fideicomitentes y beneficiarios del proyecto "Torres KOUN", a la sociedad GRUPO DESARROLLADOR DE LA SABANA S.A.S, identificada con NIT. 900.777.383-5, cuyo representante legal es el señor GONZALO WILCHES BERNAL, identificado con Cedula de ciudadanía No. 94.332.273 de Palmira, conforme a las consideraciones de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Vigencia para la modificación a la licencia vigente: La misma vigencia contenida en la "RESOLUCION IP ON 0748 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1, PARA EL PROYECTO TORRES KOUN]". La solicitud de prórroga deberá efectuarse con el cumplimiento de todos los requisitos señalados en el Decreto Único Nacional 1077 de 2015, la Resolución No. 462 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y tener en cuenta lo señalado por el Decreto No 691 del 22 de Mayo de 2020 expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio, que expresa:

"ARTICULO 1. Adiciónese un párrafo transitorio al artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1077 de 2015, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO SEGUNDO TRANSITORIO. Ampliar automáticamente por un término de nueve (9) meses la vigencia de las licencias urbanísticas que al 12 de marzo de 2020, estuvieran vigentes".

Vigencia: En ese orden de ideas, la presente resolución cuenta con una vigencia hasta el 20 de septiembre de 2022. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE DE CONSTRUCCIÓN CONTRIBUYENDO A LA
REESTRUCTURACIÓN DEL CENTRO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE
CONSTRUCCIÓN MODIFICACIÓN MODIFICACION CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA MULTIFAMILIAR
MULTIFAMILIAR Y COMERCIO (PO) PARA EL PROYECTO TORRES KOUNI ASIMASO SE APROBANDO PLANOS DE LA
PROPIEDAD HORIZONTAL

2. LISTADO DE PLANOS APROBADOS TOTALES EN EL PRESENTE TRÁMITE: Total planos aprobados y adoptados únicamente para el presente trámite de modificación y ampliación, son doscientos doce (212) planos, relacionados así:

2.1. PLANOS ARQUITECTÓNICOS DEL PRESENTE TRÁMITE: son once (11), descritos así. A-100, A-101, A-102, A-103, A-104, A-105, A-106, A-107, A-108, A-109 y A-110.

2.2. PLANOS ESTRUCTURALES TORRE 1 y 3: Son treinta y seis (36) planos, numerados así: E-01 T1Y3, E-02 T1Y3, E-02A T1Y3, E-03 T1Y3, E-03A T1Y3, E-04 T1Y3, E-05 T1Y3, E-101 T1Y3, E-102 T1Y3, E-103 T1Y3, E-104 T1Y3, E-105 T1Y3, E-106 T1Y3, E-107 T1Y3, E-201 T1Y3, E-202 T1Y3, E-203 T1Y3, E-204 T1Y3, E-205 T1Y3, E-206 T1Y3, E-207 T1Y3, E-208 T1Y3, E-209 T1Y3, E-210 T1Y3, E-211 T1Y3, E-212 T1Y3, E-213 T1Y3, E-214 T1Y3, E-215 T1Y3, E-216 T1Y3, E-217 T1Y3, E-218 T1Y3, E-219 T1Y3, E-220 T1Y3, E-301 T1Y3, y E-501 T1Y3.

2.3. PLANOS ESTRUCTURALES TORRE 2: Son veintinueve (29) planos, numerados así. E-01 T2, E-02 T2, E-02A T2, E-03 T2, E-03A T2, E-04 T2, E-05 T2, E-101 T2, E-102 T2, E-103 T2, E-104 T2, E-105 T2, E-201 T2, E-202 T2, E-203 T2, E-204 T2, E-205 T2, E-206 T2, E-207 T2, E-208 T2, E-209 T2, E-210 T2, E-211 T2, E-212 T2, E-213 T2, E-214 T2, E-215 T2, E-301 T2, y E-501 T2.

2.4. PLANOS ESTRUCTURALES TORRE 4: Son treinta y un (31) planos, numerados así: E-00 T4, E-01 T4, E-02 T4, E-02A T4, E-03 T4, E-03A T4, E-04 T4, E-05 T4, E-06 T4, E-101 T4, E-102 T4, E-103 T4, E-104 T4, E-105 T4, E-201 T4, E-202 T4, E-203 T4, E-204 T4, E-205 T4, E-206 T4, E-207 T4, E-208 T4, E-209 T4, E-210 T4, E-211 T4, E-212 T4, E-213 T4, E-214 T4, E-215 T4, E-301 T4, y E-501 T4.

2.5. PLANOS ESTRUCTURALES TORRE 5: Son treinta y un (31) planos, numerados así: E-00 T5, E-01 T5, E-02 T5, E-02A T5, E-03 T5, E-03A T5, E-04 T5, E-05 T5, E-06 T5, E-101 T5, E-102 T5, E-103 T5, E-104 T5, E-105 T5, E-201 T5, E-202 T5, E-203 T5, E-204 T5, E-205 T5, E-206 T5, E-207 T5, E-208 T5, E-209 T5, E-210 T5, E-211 T5, E-212 T5, E-213 T5, E-214 T5, E-215 T5, E-301 T5, y E-501 T5.

2.6. PLANOS ESTRUCTURALES PORTERIA: Son dieciséis (16) planos, numerados así: E-00 PO, E-01 PO, E-02 PO, E-03 PO, E-04 PO, E-05 PO, E-06 PO, E-07 PO, E-101 PO, E-102 PO, E-201 PO, E-202 PO, E-203 PO, E-204 PO, E-501 PO y E-701 PO.

2.7. PLANOS ESTRUCTURALES PLATAFORMA 2: Son trece (13) planos, numerados así: E-00 PL2, E-01 PL2, E-02 PL2, E-02A PL2, E-03 PL2, E-04 PL2, E-101 PL2, E-102 PL2, E-301 PL2, E-401 PL2, E-402 PL2, E-601 PL2 y E-602 PL2.

2.8. PLANOS ESTRUCTURALES PLATAFORMA 3: Son cinco (5) planos, numerados así: E-00 PL3, E-01 PL3, E-02 PL3, E-03 PL3 y E-04 PL3.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 743 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACION CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO L PARA EL PROYECTO TORRES KOUN) ASIMISMO, SE APRUEBAN PLANOS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL"

2.9. PLANOS ESTRUCTURALES PLATAFORMA 4: Son once (11) planos, numerados así: E-00 PL4, E-01 PL4, E-02 PL4, E-03 PL4, E-04 PL4, E-101 PL4, E-102 PL4, E-301 PL4, E-302 PL4, E-401 PL4 y E-402 PL4.

2.10. PLANOS ESTRUCTURALES PLATAFORMA 5: Son diez (10) planos, numerados así: E-00 FL5, E-01 PL5, E-02 PL5, E-03 PL5, E-04 PL5, E-05 PL5, E-06 PL5, E-07 PL5, E-08 PL5 y E-09 FL5.

2.11. PLANOS ESTRUCTURALES SALON COMUNAL: Son dieciocho (18) planos, numerados así: E-00 SC, E-01 SC, E-02 SC, E-03 SC, E-04 SC, E-05 SC, E-06 SC, E-07 SC, E-08 SC, E-101 SC, E-102 SC, E-103 SC, E-301 SC, E-302 SC, E-401 SC, E-501 SC, E-601 SC y E-701 SC.

2.12. CERRAMIENTO: Un plano (01): E-01 DT

3. Características básicas del proyecto:

CUADROS DE AREAS MODIFICACIÓN PROYECTO TORRES KOUN - PRESENTE TRÁMITE

CUADRO DE AREAS GENERALES PRESENTE TRÁMITE (AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN)							
						M2	
AREA BRUTA						10928,64	
AREA CESION TIPO A SEGÚN RESOLUCION 495 DEL 22 DE AGOSTO DE 2018						377,28	
AREA NETA						10551,36	
Índice de ocupación	PLANTEADO		EXIGIDO				
	30%		30%				
	3.165,00		3.165,41				
INDICE DE CONSTRUCCION	PISO 1	PISO 2	PISO 3	PISO 4	PISO 5	Piso Cubierta	TOTAL
TORRE 1-3	1166,8	1.166,80	1.166,80	1.166,80	1.166,80		5.834,00
TORRE 2	578,08	578,08	578,08	578,08	578,08		2.890,40
TORRE 4-5	1.142,06	1.142,06	1.142,06	1.142,06	1.142,06		5.710,30
CLUB HOUSE	80,06	278,06	278,06	141,77			777,95
COMERCIO	198,00						198,00



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA ACCIÓN

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDIA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 001748 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACION CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGRUADA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1 PARA EL PROYECTO TORRES KOUNI ASIMISMO SE APRUEBAN PLANOS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

CALDERAS						40,70	40,70
AREA TOTAL CONSTRUIDA POR PISO	3.165,00	3.165,00	3.165,00	3.028,71	2.886,94	40,70	15.451,35

TOTAL CONSTRUIDO	15.451,35
------------------	-----------

AREA CONSTRUIDA SEMISOTANO - NO CONTABILIZADA PARA INDICE DE CONSTRUCCION	4.419,00
--	----------

CUADRO DE UNIDADES

APARTAMENTOS	200
DEPOSITOS	73
COMERCIO	1

CUADRO GENERAL PARQUEADEROS

	PLANTEADO	EXIGIDO
VIVIENDA		
No. GARAJES RESIDENTES (1x1 und viv)	213	200
No. GARAJES VISITANTES (1x4 und viv)	50	50
No. GARAJES DISCAPACITADOS (5%)	12	12
COMERCIO		
1 / CADA 100MTS CONSTRUIDOS	1	1

CUADRO AREAS CONSTRUIDAS NETAS
POR USOS

VIVIENDA	12.881,75
DEPOSITOS EN TORRES	79,80
CIRCULACIONES Y PUNTOS FUOS	1.473,15
CALDERAS	40,70
CLUB HOUSE	777,95
COMERCIO	198,00
**PARQUEO Y CIRCULACIONES	4.419,00
AREA TOTAL CONSTRUIDA	15.451,35

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8796366 - 8837077
Correo electrónico: concepcion.pons@cajica.gov.co - Pagina web: www.cajica.gov.co



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
SERVICIO QUE TODA LA CIUDAD





ALCALDIA MUNICIPAL
DE CAJICA

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 001 743 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2013, (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACION CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1 PARA EL PROYECTO TORRES KOUN). ASIMISMO, SE APRUEBAN PLANOS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL"

** ESTA AREA NO ES CONTABILIZADA PARA EL AREA
TOTAL CONSTRUIDA

INDICE DE CONSTRUCCION TOTAL	PLANTEADO	MAXIMO
	147%	150%
	15.451,35	15.827,04

CERRAMIENTO EN MALLA ESLAFONADA	APROBADO RESOLUCION 495 DE 2018	MODIFICACION CERRAMIENTO SOLICITADA
	382.25 ML	M5 - M2 - M3 - M4 = 371.56ML

Según resolución 495 de 22 de agosto de 2018 el índice de construcción es 150% y el índice de ocupación 30% y según disponibilidad de la EPC el máximo de unidades de vivienda es 200 y 295m2 de comercio.

CUADRO DE AREAS MODIFICADAS

Indice de ocupación aprobado res. 748	PLANTEADO 30%	EXIGIDO 30%
	3.165,40	3.165,41

Indice de ocupación trámite actual	PLANTEADO 30%	EXIGIDO 30%
	3.165,00	3.165,41

ÁREAS INDICE DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREAS CONSTRUIDAS APROBADA RES. 748	ÁREAS CONSTRUIDAS MODIFICADAS TRÁMITE ACTUAL	ÁREAS CONSTRUIDAS AMPLIADAS TRÁMITE ACTUAL	ÁREA TOTAL CONSTRUIDA
TORRES 1 A 5	14.586,65	5.710,30	-151,95	14.434,70
CLUB HOUSE	620,36	777,95	157,59	777,95
COMERCIO	182,17	198	15,83	198,00
CALDERAS		40,7	40,70	40,70

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajica - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contacto@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CAJICA
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS POR TODA REGION





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 001248 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGROPADA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1 PARA EL PROYECTO TORRES KOUN) ASIMISMO SE APRUEBAN PLANOS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL.

AREA ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS	39,18	39,18	-39,18	
TOTAL	15.428,36	6.766,13	22,99	15.451,35

SOTANO	4014,84		404,16	4419
--------	---------	--	--------	------

AREA TOTAL A LIQUIDAR			427,15	
-----------------------	--	--	--------	--

DENSIDADES HABITACIONALES MÍNIMAS

$$AMPV=AMB*NA*K$$

T1 Y T2 AMPV= 25*3*0,9=95,04M2	DENSIDAD = 13035,10/95,40 = 136,64 APTOS/Ha
T3 AMPV= 25*3*0,9=63,00M2	DENSIDAD = 13035,10/63,00 = 206,91 APTOS/Ha
T4 AMPV= 25*3*0,9=31,50M2	DENSIDAD = 13035,10/31,50 = 413,81 APTOS/Ha

4. Responsable de planos y diseños del presente trámite, relacionados a continuación:

- Responsable del diseño y planos arquitectónicos: la arquitecta LUISA FERNANDA BERNAL VARELA, identificada con cédula de Ciudadanía No 35.460.824 de Usaquén y con matrícula profesional N° 25700-01159 CPNAA.
- Responsable de los diseños y planos estructurales y de elementos no estructurales: el ingeniero civil HAROLD EDUARDO SANMIGUEL AHUMADA, identificado con cedula de ciudadanía 91.105.217 y con matrícula profesional N° 25202-41802 CND.
- Responsable del estudio de suelos: el ingeniero civil CARLOS ALBERTO ARANGO ECHEVERRI, identificado con cedula de ciudadanía 17.131.361 y con matrícula profesional N° 25202-09470 CND.
- Revisor independiente de los diseños estructurales: el ingeniero civil SANTIAGO HERNANDO VEGA VALERO, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.090.587 de Bogotá y con matrícula profesional N° 25202-247748 CND.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE DE CONSTRUCCIÓN CON DOMINIO EN LA
RESOLUCIÓN No. CN 748 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2013 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE
CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGROPECUARIO
MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1 PARA EL PROYECTO TORRES KOUN) ASIMISMO SE APRUEBAN PLANOS DE LA
PROPIEDAD HORIZONTAL"

- Responsable de la supervisión técnica: el ingeniero civil JULIO CESAR SANMIGUEL CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.547.610 de Bogotá y número de matrícula profesional No. 25202-57738 COPNIA.
- Constructor responsable: el ingeniero OSCAR HERNÁN BAUTISTA RUBIANO, identificado con cédula de Ciudadanía No 7.174.613 de Tunja y matrícula profesional No. 15202-102711 del COPNIA.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR LOS PLANOS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO "TORRES KOUN", radicado con No. 641-2021 y expediente No. 25126-0-21-0146, respecto del predio denominado LOTE 37 de la parcelación Buenasuerte, ubicado en la VEREDA CALAHORRA, del sector rural del Municipio de Cajicá, identificado con código catastral número 251260000000000040278000000000 y número de matrícula inmobiliaria 176-19868, asignada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S. A. COMO VOCERA Y REPRESENTANTE DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO TERRAZA PARK con NIT 805.012.921-0 representada legalmente por SEBASTIÁN BARÓN CARDOZO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.360.390 de Bogotá, certificando bajo la responsabilidad de su ejecución, en su condición de promotores, fideicomitentes y beneficiarios del proyecto "Torres KOUN", a la sociedad GRUPO DESARROLLADOR DE LA SABANA S.A.S, identificada con NIT. 900.777.383-5, cuyo representante legal es el señor GONZALO WILCHES BERNAL, identificado con Cedula de ciudadania No. 94.332.273 de Palmira.

ARTÍCULO CUARTO: Las características de la propiedad horizontal de conjunto de vivienda agrupada multifamiliar y comercio tipo 1 denominada "TORRES KOUN" son las siguientes:

CUADRO DE ÁREAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO RESIDENCIAL							
TORRES KOUN							
APARTAMENTOS							
PARCELACION BUENASUERTE LOTE 37 DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA							
Cuadro de áreas en unidades de propiedad privativa y en bienes de dominio común con sus respectivas áreas superficiales correspondientes al Conjunto residencial TORRES KOUN, localizado en el PARCELACION BUENASUERTE LOTE 37, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 176-19868, ubicado en la Vereda de Calahorra del Municipio de Cajicá (Cundinamarca), que se elabora para la investidura de dicho inmueble en el régimen de la propiedad por departamentos, establecido en la Ley 675 de 2001.							
El Conjunto residencial TORRES KOUN, está conformado por un sótano y cinco (5) Torres en cinco (5) pisos para doscientos (200) apartamentos, doscientos trece (213) garajes privados para residentes, cincuenta (50) garajes comunes para visitantes (12 de los cuales con dimensiones para discapacitados), 73 depósitos distribuidos en las 5 torres y sótano, una edificación en cuatro (4) pisos para Club House, equipamiento comunal y en primer piso un área comercial con 1 parqueadero comercial							
DEPENDENCIAS	N°	Torre	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES		COEFICIENTE
			Construidas	Libres	Construidas	Libres	COPROPIEDAD



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE DE CONSTRUCCIÓN CONTENIENTE EN LA RESOLUCIÓN No. 001118 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODIFICACIÓN, MODIFICACIÓN CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO LIVIANO, TIPO 1A, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO TIPO 1 PARA EL PROYECTO TOPRES KOUNI ASMAERO, SE APRUEBAN PLANOS DELA PROPIEDAD HORIZONTAL.

SÓTANO							
Altura libre = 2.20 a 2.40 mts							
Área construida del sótano =							
4419,00							
GARAJE	80		13,85				0,09%
GARAJE	81		13,17				0,09%
GARAJE	82		13,85				0,09%
GARAJE DOBLE	83		25,09				0,16%
GARAJE DOBLE	84		24,36				0,16%
GARAJE DOBLE	85		24,50				0,16%
GARAJE DOBLE	86		24,36				0,16%
GARAJE DOBLE	87		24,42				0,16%
GARAJE DOBLE	88		24,50				0,16%
GARAJE DOBLE	89		24,42				0,16%
GARAJE DOBLE	90		24,42				0,16%
GARAJE DOBLE	91		24,50				0,16%
GARAJE DOBLE	92		24,50				0,16%
GARAJE	93		12,42				0,08%
GARAJE DOBLE	94		24,36				0,16%
GARAJE DOBLE	95		25,06				0,16%
GARAJE DOBLE	96		24,50				0,16%
GARAJE	97		12,50				0,08%
GARAJE	98		12,42				0,08%
GARAJE	99		12,42				0,08%
GARAJE	100		12,50				0,08%
GARAJE DOBLE	101		24,50				0,16%
GARAJE DOBLE	102		24,50				0,16%
GARAJE DOBLE	103		24,35				0,16%
GARAJE	104		13,17				0,09%
GARAJE	105		12,50				0,08%
GARAJE DOBLE	106		24,35				0,16%
GARAJE DOBLE	107		24,50				0,16%
GARAJE DOBLE	108		24,35				0,16%
GARAJE	109		12,50				0,08%
GARAJE	110		12,42				0,08%
GARAJE	111		12,42				0,08%
GARAJE	112		12,50				0,08%
GARAJE	113		12,50				0,08%
GARAJE	114		12,50				0,08%
GARAJE DOBLE	115		24,50				0,16%
GARAJE DOBLE	116		24,50				0,16%
GARAJE DOBLE	117		24,50				0,16%
GARAJE	118		13,90				0,09%
GARAJE	119		13,97				0,09%
GARAJE	120		13,89				0,09%
GARAJE	121		13,77				0,09%

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795366 - 8637077

Correo electrónico: secretaria@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co

CAJICÁ
TIENIENDO FUTURO





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. CN 748 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1, PARA EL PROYECTO TORRES KOUN], ASIMISMO, SE APRUEBAN PLANOS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL."

GARAJE	122	13,74		0,09%
GARAJE	123	12,50		0,08%
GARAJE	124	12,27		0,08%
GARAJE	125	12,45		0,08%
GARAJE	126	12,33		0,08%
GARAJE	127	12,25		0,08%
GARAJE	128	12,10		0,08%
GARAJE	129	12,28		0,08%
GARAJE	130	12,32		0,08%
GARAJE	131	13,90		0,09%
GARAJE	132	12,39		0,08%
GARAJE	133	12,39		0,08%
GARAJE	134	18,00		0,12%
GARAJE	135	12,39		0,08%
GARAJE	136	12,50		0,08%
GARAJE	137	12,39		0,08%
GARAJE	138	12,39		0,08%
GARAJE	139	12,50		0,08%
GARAJE	140	12,39		0,08%
GARAJE	141	12,39		0,08%
GARAJE	142	12,50		0,08%
GARAJE	143	12,39		0,08%
GARAJE	144	12,50		0,08%
GARAJE	145	12,39		0,08%
GARAJE	146	12,39		0,08%
GARAJE	147	12,50		0,08%
GARAJE	148	12,39		0,08%
GARAJE	149	12,39		0,08%
GARAJE	150	12,50		0,08%
GARAJE	151	12,39		0,08%
GARAJE	152	12,39		0,08%
GARAJE	153	12,39		0,08%
GARAJE	154	12,39		0,08%
GARAJE	155	12,50		0,08%
GARAJE	156	12,39		0,08%
GARAJE	157	12,39		0,08%
GARAJE	158	12,39		0,08%
GARAJE	159	12,50		0,08%
GARAJE	160	12,39		0,08%
GARAJE	161	12,39		0,08%
GARAJE	162	12,50		0,08%
GARAJE	163	12,39		0,08%
GARAJE	164	12,32		0,08%
GARAJE	165	12,21		0,08%
GARAJE DOBLE	167	24,31		0,16%
GARAJE DOBLE	168	24,31		0,16%





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA
RESOLUCIÓN No. 001748 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE
CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN CERRAMIENTO Y OBRAS NUEVA USO VIVIENDA AGROPADA
MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1 PARA EL PROYECTO TORRES KOLN) ASIMISMO SE APRUEBAN PLANOS DE LA
PROPIEDAD HORIZONTAL

GARAJE DOBLE	169	24,31			0,16%
GARAJE DOBLE	170	24,31			0,16%
GARAJE DOBLE	171	24,50			0,16%
GARAJE DOBLE	172	24,31			0,16%
GARAJE DOBLE	173	24,31			0,16%
GARAJE DOBLE	174	24,50			0,16%
GARAJE DOBLE	175	24,31			0,16%
GARAJE DOBLE	176	24,31			0,16%
GARAJE DOBLE	177	24,50			0,16%
GARAJE DOBLE	178	24,31			0,16%
GARAJE DOBLE	179	24,31			0,16%
GARAJE DOBLE	180	24,50			0,16%
GARAJE DOBLE	181	24,31			0,16%
GARAJE DOBLE	182	24,31			0,16%
GARAJE DOBLE	183	24,50			0,16%
GARAJE	184	12,39			0,08%
GARAJE DOBLE	185	24,31			0,16%
GARAJE DOBLE	186	24,31			0,16%
GARAJE DOBLE	187	24,31			0,16%
GARAJE DOBLE	188	24,31			0,16%
GARAJE DOBLE	189	24,50			0,16%
GARAJE DOBLE	190	24,31			0,16%
GARAJE DOBLE	191	24,31			0,16%
GARAJE DOBLE	192	24,50			0,16%
GARAJE DOBLE	193	24,31			0,16%
GARAJE DOBLE	194	24,31			0,16%
GARAJE DOBLE	195	24,50			0,16%
GARAJE DOBLE	196	24,31			0,16%
GARAJE DOBLE	197	24,31			0,16%
GARAJE DOBLE	198	24,50			0,16%
GARAJE DOBLE	199	24,31			0,16%
GARAJE DOBLE	200	24,31			0,16%
GARAJE DOBLE	201	24,82			0,16%
GARAJE DOBLE	202	24,31			0,16%
GARAJE DOBLE	207	24,50			0,16%
GARAJE DOBLE	211	24,35			0,16%
GARAJE DOBLE	212	25,89			0,17%
GARAJE DOBLE	213	24,50			0,16%
DEPOSITO	D1		2,78		
DEPOSITO	D2		2,78		
DEPOSITO	D3		2,79		
DEPOSITO	D4		3,50		
DEPOSITO	D5		3,55		
DEPOSITO	D6		2,75		
DEPOSITO	D7		2,86		
DEPOSITO	D8		2,86		



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. CN 743 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACION CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1, PARA EL PROYECTO TORRES KOUN], ASIMISMO, SE APRUEBAN PLANOS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

DEPOSITO	D9			2,86		
DEPOSITO	D10			2,86		
DEPOSITO	D11			2,06		
DEPOSITO	D12			2,15		
DEPOSITO	D13			2,05		
DEPOSITO	D14			2,15		
DEPOSITO	D15			2,15		
DEPOSITO	D16			2,15		
DEPOSITO	D17			1,86		
DEPOSITO	D18			2,53		
DEPOSITO	D19			2,18		
DEPOSITO	D20			2,35		
DEPOSITO	D21			2,35		
DEPOSITO	D22			2,33		
DEPOSITO	D23			2,35		
DEPOSITO	D24			2,35		
DEPOSITO	D25			2,67		
DEPOSITO	D26			2,75		
DEPOSITO	D27			2,75		
DEPOSITO	D28			2,66		
DEPOSITO	D29			2,75		
DEPOSITO	D30			2,75		
DEPOSITO	D31			2,75		
DEPOSITO	D32			2,62		
DEPOSITO	D33			3,42		
Muros, columnas, parte de rampa de acceso vehicular, circulación vehicular y de maniobras, un (1) estacionamiento para visitantes, área para 18 bicicletas, cuarto de bombas y tanque de agua, cuarto eléctrico, gabinetes contra incendio, un foso del ascensor, escaleras, halles y circulaciones generales.				2016,62		
TOTAL SÓTANO		2316,66		2102,34		
PRIMER PISO						
Altura libre = 2,20 a 2,40 mts						
Área construida del primer piso =						
3165,00						
LOCAL COMERCIAL	L1	198,00			1,41%	
GARAJE	1		12,50		0,08%	
GARAJE	2		12,50		0,08%	



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 00148 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACION CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGROPADA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1 PARA EL PROYECTO TORRES KOUN) ASIMISMO SE APRUEBAN PLANOS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

GARAJE	3			12,50		0,08%
GARAJE	4			12,50		0,08%
GARAJE	5			12,50		0,08%
GARAJE	6			12,50		0,08%
GARAJE	7			12,50		0,08%
GARAJE	8			12,50		0,08%
GARAJE	9			12,50		0,08%
GARAJE	10			12,50		0,08%
GARAJE	11			12,50		0,08%
GARAJE	12			12,50		0,08%
GARAJE	13			12,50		0,08%
GARAJE	14			12,50		0,08%
GARAJE	15			12,50		0,08%
GARAJE	16			12,50		0,08%
GARAJE	17			12,50		0,08%
GARAJE	18			12,50		0,08%
GARAJE	19			12,50		0,08%
GARAJE	20			12,50		0,08%
GARAJE	21			12,50		0,08%
GARAJE	22			12,50		0,08%
GARAJE	23			12,50		0,08%
GARAJE	24			12,50		0,08%
GARAJE	25			12,50		0,08%
GARAJE	26			12,50		0,08%
GARAJE	27			12,50		0,08%
GARAJE	28			12,50		0,08%
GARAJE	29			12,50		0,08%
GARAJE	30			12,50		0,08%
GARAJE	31			12,50		0,08%
GARAJE	32			12,50		0,08%
GARAJE	33			12,50		0,08%
GARAJE	34			12,50		0,08%
GARAJE	35			12,50		0,08%
GARAJE	36			12,50		0,08%
GARAJE	37			12,50		0,08%
GARAJE	38			12,50		0,08%
GARAJE	39			12,50		0,08%
GARAJE	40			12,50		0,08%
GARAJE	41			12,50		0,08%
GARAJE	42			12,50		0,08%
GARAJE	43			12,50		0,08%
GARAJE	44			12,50		0,08%
GARAJE	45			12,50		0,08%
GARAJE	46			12,50		0,08%
GARAJE	47			12,50		0,08%
GARAJE	48			12,50		0,08%



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 001 748 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACION CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1, PARA EL PROYECTO TORRES KOUN], ASIMISMO, SE APRUEBAN PLANOS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL.

GARAJE	49			12,50		0,08%
GARAJE	50			12,50		0,08%
GARAJE	51			12,50		0,08%
GARAJE	52			12,50		0,08%
GARAJE	53			12,50		0,08%
GARAJE	54			12,50		0,08%
GARAJE	55			12,50		0,08%
GARAJE	56			12,50		0,08%
GARAJE	57			12,50		0,08%
GARAJE	58			12,50		0,08%
GARAJE	59			12,50		0,08%
GARAJE	60			12,50		0,08%
GARAJE	61			12,50		0,08%
GARAJE	62			12,50		0,08%
GARAJE	63			12,50		0,08%
GARAJE	64			12,50		0,08%
GARAJE	65			12,50		0,08%
GARAJE	66			12,50		0,08%
GARAJE	67			12,50		0,08%
GARAJE	68			12,50		0,08%
GARAJE	69			12,50		0,08%
GARAJE	70			12,50		0,08%
GARAJE	71			12,50		0,08%
GARAJE	72			12,50		0,08%
GARAJE	73			12,50		0,08%
GARAJE	74			12,50		0,08%
GARAJE	75			12,50		0,08%
GARAJE	76			12,50		0,08%
GARAJE	77			12,50		0,08%
GARAJE	78			12,50		0,08%
GARAJE	79			12,50		0,08%
GARAJE	166			12,50		0,08%
GARAJE	203			12,50		0,08%
GARAJE	204			12,50		0,08%
GARAJE	205			12,50		0,08%
GARAJE	206			12,50		0,08%
GARAJE DOBLE	208			25,00		0,16%
GARAJE DOBLE	209			25,00		0,16%
GARAJE DOBLE	210			25,00		0,16%
APARTAMENTO	1101	1	42,46			0,27%
Terraza					24,59	
APARTAMENTO	1102	1	71,70			0,47%
Terraza			1,30		3,95	





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA
RESOLUCIÓN No. 001748 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019. (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE
CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACION CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGRUPADA
MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1 PARA EL PROYECTO TORRES KOUN) ASIMISMO SE APRUEBAN PLANOS DE LA
PROPIEDAD HORIZONTAL

Terraza					97,03	
APARTAMENTO	1103	1	71,70			0,47%
Terraza			1,30		3,95	
Terraza					123,72	
APARTAMENTO	1104	1	53,67			0,35%
Terraza					50,85	
APARTAMENTO	1105	1	53,67			0,35%
Terraza					49,76	
APARTAMENTO	1106	1	70,51			0,46%
Terraza					4,83	
Terraza					56,38	
APARTAMENTO	1107	1	70,51			0,46%
Terraza					4,83	
Terraza					28,56	
APARTAMENTO	1108	1	42,46			0,27%
Terraza					18,01	
APARTAMENTO	2101	2	42,46			0,27%
Terraza					21,29	
APARTAMENTO	2102	2	70,51			0,46%
Terraza					4,83	
Terraza					30,56	
APARTAMENTO	2103	2	70,51			0,46%
Terraza					4,83	
Terraza					56,42	
APARTAMENTO	2104	2	53,67			0,35%
Terraza					47,42	
APARTAMENTO	2105	2	53,67			0,35%
Terraza					47,86	
APARTAMENTO	2106	2	70,51			0,46%
Terraza					4,83	
Terraza					56,86	
APARTAMENTO	2107	2	70,51			0,46%
Terraza					4,83	
Terraza					33,06	



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. CN 748 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGROPADA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1 PARA EL PROYECTO TORRES KOUN]. ASIMISMO, SE APRUEBAN PLANOS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL.

APARTAMENTO	2108	2	42,46			0,27%
Terraza					21,01	
APARTAMENTO	3101	3	42,46			0,27%
Terraza					20,98	
APARTAMENTO	3102	3	70,51			0,46%
Terraza					4,83	
Terraza					33,06	
APARTAMENTO	3103	3	70,51			0,46%
Terraza					4,83	
Terraza					55,77	
APARTAMENTO	3104	3	53,67			0,35%
Terraza					45,93	
APARTAMENTO	3105	3	53,67			0,35%
Terraza					45,34	
APARTAMENTO	3106	3	71,70			0,47%
Terraza			1,30		3,95	
Terraza					54,51	
APARTAMENTO	3107	3	71,70			0,47%
Terraza			1,30		3,95	
Terraza					33,54	
APARTAMENTO	3108	3	42,46			0,27%
Terraza					21,28	
APARTAMENTO	4101	4	41,84			0,27%
Terraza					22,55	
APARTAMENTO	4102	4	75,49			0,49%
Terraza					36,64	
APARTAMENTO	4103	4	75,49			0,49%
Terraza					65,32	
APARTAMENTO	4104	4	55,47			0,36%
Terraza					48,94	
APARTAMENTO	4105	4	55,47			0,36%
Terraza					41,70	
APARTAMENTO	4106	4	60,18			0,39%
Terraza					36,81	



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
PROGRESO CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-87 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Codigo postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA
RESOLUCIÓN No. 001748 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE
CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGRUPOADA
MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1 PARA EL PROYECTO TORRES KOLM) ASIMISMO SE APRUEBAN PLANOS DE LA
PROPIEDAD HORIZONTAL

APARTAMENTO	4107	4	60,18				0,39%
Terraza						30,54	
APARTAMENTO	4108	4	41,84				0,27%
Terraza						22,56	
APARTAMENTO	5101	5	41,84				0,27%
Terraza						22,59	
APARTAMENTO	5102	5	60,18				0,39%
Terraza						30,54	
APARTAMENTO	5103	5	60,18				0,39%
Terraza						36,59	
APARTAMENTO	5104	5	55,47				0,36%
Terraza						38,05	
APARTAMENTO	5105	5	55,47				0,36%
Terraza						39,87	
APARTAMENTO	5106	5	75,49				0,49%
Terraza						50,86	
APARTAMENTO	5107	5	75,49				0,49%
Terraza						36,62	
APARTAMENTO	5108	5	41,84				0,27%
Terraza						22,55	
Muros, columnas, ductos, área de recepción y baño, área de acceso vehicular, área de administración y baño, cuarto de basuras, fosos de los ascensores, gabinets contra incendio, escaleras, halles y circulaciones generales.					522,16		
Club House					80,06		
Aislamiento del antejardín del predio sobre vías vehiculares, rampa de acceso vehicular al sótano, circulación vehicular y de maniobras, rampas peatonales, senderos peatonales, jardines y zonas verdes.						4545,36	



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. CN 743 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019. (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1 PARA EL PROYECTO TORRE S KOUN). ASIMISMO, SE APRUEBAN PLANOS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL.

TOTAL PRIMER PISO			2562,78	1125,00	602,22	6261,36	
SEGUNDO PISO							
Altura libre = 2.20 a 2.40 mts							
Área construida del segundo piso =							
3165							
APARTAMENTO	1201	1	42,46				0,27%
APARTAMENTO	1202	1	68,92				0,47%
Terraza			2,42				
Terraza			1,08				
APARTAMENTO	1203	1	68,92				0,47%
Terraza			2,42				
Terraza			1,08				
APARTAMENTO	1204	1	53,67				0,35%
APARTAMENTO	1205	1	53,67				0,35%
APARTAMENTO	1206	1	67,36				0,45%
Terraza			2,45				
APARTAMENTO	1207	1	67,36				0,45%
Terraza			2,45				
APARTAMENTO	1208	1	42,46				0,27%
APARTAMENTO	2201	2	42,46				0,27%
APARTAMENTO	2202	2	67,36				0,45%
Terraza			2,45				
APARTAMENTO	2203	2	67,36				0,45%
Terraza			2,45				
APARTAMENTO	2204	2	53,67				0,35%
APARTAMENTO	2205	2	53,67				0,35%
APARTAMENTO	2206	2	67,36				0,45%
Terraza			2,45				
APARTAMENTO	2207	2	67,36				0,45%
Terraza			2,45				
APARTAMENTO	2208	2	42,46				0,27%
APARTAMENTO	3201	3	42,46				0,27%
APARTAMENTO	3202	3	67,36				0,45%
Terraza			2,45				
APARTAMENTO	3203	3	67,36				0,45%
Terraza			2,45				
APARTAMENTO	3204	3	53,67				0,35%
APARTAMENTO	3205	3	53,67				0,35%
APARTAMENTO	3206	3	68,92				0,47%
Terraza			2,42				
Terraza			1,08				
APARTAMENTO	3207	3	68,92				0,47%
Terraza			2,42				
Terraza			1,08				
APARTAMENTO	3208	3	42,46				0,27%
APARTAMENTO	4201	4	41,84				0,27%

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS POR UNA PAZ SEGURA





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA
RESOLUCIÓN NO. 001748 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE
CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACION CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGROPACA
MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1 PARA EL PROYECTO TORRES KOUN) ASIMISMO SE APRUEBAN PLANOS DE LA
PROPIEDAD HORIZONTAL.

APARTAMENTO	4202	4	72,77				0,49%
Terraza			2,38				
APARTAMENTO	4203	4	72,77				0,49%
Terraza			2,38				
APARTAMENTO	4204	4	55,47				0,36%
APARTAMENTO	4205	4	55,47				0,36%
APARTAMENTO	4206	4	57,54				0,39%
Terraza			2,31				
APARTAMENTO	4207	4	57,54				0,39%
Terraza			2,31				
APARTAMENTO	4208	4	41,84				0,27%
APARTAMENTO	5201	5	41,84				0,27%
APARTAMENTO	5202	5	57,54				0,39%
Terraza			2,31				
APARTAMENTO	5203	5	57,54				0,39%
Terraza			2,31				
APARTAMENTO	5204	5	55,47				0,36%
APARTAMENTO	5205	5	55,47				0,36%
APARTAMENTO	5206	5	72,77				0,49%
Terraza			2,38				
APARTAMENTO	5207	5	72,77				0,49%
Terraza			2,38				
APARTAMENTO	5208	5	41,84				0,27%
DEPOSITO	D34	1			1,87		
DEPOSITO	D35	1			1,99		
DEPOSITO	D36	2			1,87		
DEPOSITO	D37	2			1,99		
DEPOSITO	D38	3			1,87		
DEPOSITO	D39	3			1,99		
DEPOSITO	D58	5			1,99		
DEPOSITO	D59	5			1,87		
DEPOSITO	D60	4			1,99		
DEPOSITO	D61	4			1,87		
Muros, columnas en club house, ductos, fosos de los ascensores, gabinetes contra incendio, escaleras, hallas y circulaciones generales.					513,46		
Club House					278,06		
Cubiertas sobre primer piso						183,86	
TOTAL SEGUNDO PISO			2354,18		810,82	183,86	
TERCER PISO							
Altura libre = 2.20 a 2.40 mts							
Área construida del tercer piso =							



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. CN 748 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I, PARA EL PROYECTO TORRES KOUNJ, ASIMISMO, SE APRUEBAN PLANOS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL."

3165							
APARTAMENTO	1301	1	42,46				0,27%
APARTAMENTO	1302	1	68,92				0,47%
Terraza			2,42				
Terraza			1,08				
APARTAMENTO	1303	1	68,92				0,47%
Terraza			2,42				
Terraza			1,08				
APARTAMENTO	1304	1	53,67				0,35%
APARTAMENTO	1305	1	53,67				0,35%
APARTAMENTO	1306	1	67,36				0,45%
Terraza			2,45				
APARTAMENTO	1307	1	67,36				0,45%
Terraza			2,45				
APARTAMENTO	1308	1	42,46				0,27%
APARTAMENTO	2301	2	42,46				0,27%
APARTAMENTO	2302	2	67,36				0,45%
Terraza			2,45				
APARTAMENTO	2303	2	67,36				0,45%
Terraza			2,45				
APARTAMENTO	2304	2	53,67				0,35%
APARTAMENTO	2305	2	53,67				0,35%
APARTAMENTO	2306	2	67,36				0,45%
Terraza			2,45				
APARTAMENTO	2307	2	67,36				0,45%
Terraza			2,45				
APARTAMENTO	2308	2	42,46				0,27%
APARTAMENTO	3301	3	42,46				0,27%
APARTAMENTO	3302	3	67,36				0,45%
Terraza			2,45				0,00%
APARTAMENTO	3303	3	67,36				0,45%
Terraza			2,45				
APARTAMENTO	3304	3	53,67				0,35%
APARTAMENTO	3305	3	53,67				0,35%
APARTAMENTO	3306	3	68,92				0,47%
Terraza			2,42				
Terraza			1,08				
APARTAMENTO	3307	3	68,92				0,47%
Terraza			2,42				
Terraza			1,08				
APARTAMENTO	3308	3	42,46				0,27%
APARTAMENTO	4301	4	41,84				0,27%
APARTAMENTO	4302	4	72,77				0,49%
Terraza			2,38				0,00%
APARTAMENTO	4303	4	72,77				0,49%
Terraza			2,38				





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN N° 001748 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGROPALVA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1 PARA EL PROYECTO TOPRES KOUNI ASIMISMO SE APRUEBAN PLANOS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

APARTAMENTO	4304	4	55,47			0,36%
APARTAMENTO	4305	4	55,47			0,36%
APARTAMENTO	4306	4	57,54			0,39%
Terraza			2,31			
APARTAMENTO	4307	4	57,54			0,39%
Terraza			2,31			
APARTAMENTO	4308	4	41,84			0,27%
APARTAMENTO	5301	5	41,84			0,27%
APARTAMENTO	5302	5	57,54			0,39%
Terraza			2,31			
APARTAMENTO	5303	5	57,54			0,39%
Terraza			2,31			
APARTAMENTO	5304	5	55,47			0,36%
APARTAMENTO	5305	5	55,47			0,36%
APARTAMENTO	5306	5	72,77			0,49%
Terraza			2,38			
APARTAMENTO	5307	5	72,77			0,49%
Terraza			2,38			
APARTAMENTO	5308	5	41,84			0,27%
DEPOSITO	D40	1		1,87		
DEPOSITO	D41	1		1,99		
DEPOSITO	D42	2		1,87		
DEPOSITO	D43	2		1,99		
DEPOSITO	D44	3		1,87		
DEPOSITO	D45	3		1,99		
DEPOSITO	D62	5		1,99		
DEPOSITO	D63	5		1,87		
DEPOSITO	D64	4		1,99		
DEPOSITO	D65	4		1,87		
Muros, columnas en club house, ductos, fosos de los ascensores, gabinetes contra incendio, escaleras, halles y circulaciones generales.				513,46		
Club House.				278,06		
TOTAL TERCER PISO			2354,18	810,82		
CUARTO PISO						
Altura libre = 2.20 a 2.40 mts						
Área construida del 4° piso =						
3026,71						
APARTAMENTO	1401	1	42,46			0,27%
APARTAMENTO	1402	1	68,92			0,47%
Terraza			2,42			
Terraza			1,08			



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. CN 748 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1, PARA EL PROYECTO TORRES KOUNJ, ASIMISMO, SE APRUEBAN PLANOS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL."

APARTAMENTO	1403	1	68,92			0,47%
Terraza			2,42			
Terraza			1,08			
APARTAMENTO	1404	1	53,67			0,35%
APARTAMENTO	1405	1	53,67			0,35%
APARTAMENTO	1406	1	67,36			0,45%
Terraza			2,45			
APARTAMENTO	1407	1	67,36			0,45%
Terraza			2,45			
APARTAMENTO	1408	1	42,46			0,27%
APARTAMENTO	2401	2	42,46			0,27%
APARTAMENTO	2402	2	67,36			0,45%
Terraza			2,45			
APARTAMENTO	2403	2	67,36			0,45%
Terraza			2,45			
APARTAMENTO	2404	2	53,67			0,35%
APARTAMENTO	2405	2	53,67			0,35%
APARTAMENTO	2406	2	67,36			0,45%
Terraza			2,45			
APARTAMENTO	2407	2	67,36			0,45%
Terraza			2,45			
APARTAMENTO	2408	2	42,46			0,27%
APARTAMENTO	3401	3	42,46			0,27%
APARTAMENTO	3402	3	67,36			0,45%
Terraza			2,45			
APARTAMENTO	3403	3	67,36			0,45%
Terraza			2,45			
APARTAMENTO	3404	3	53,67			0,35%
APARTAMENTO	3405	3	53,67			0,35%
APARTAMENTO	3406	3	68,92			0,47%
Terraza			2,42			
Terraza			1,08			
APARTAMENTO	3407	3	68,92			0,47%
Terraza			2,42			
Terraza			1,08			
APARTAMENTO	3408	3	42,46			0,27%
APARTAMENTO	4401	4	41,84			0,27%
APARTAMENTO	4402	4	72,77			0,49%
Terraza			2,38			
APARTAMENTO	4403	4	72,77			0,49%
Terraza			2,38			
APARTAMENTO	4404	4	55,47			0,36%
APARTAMENTO	4405	4	55,47			0,36%
APARTAMENTO	4406	4	57,54			0,39%
Terraza			2,31			
APARTAMENTO	4407	4	57,54			0,39%





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 001718 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACION CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGROPASTORAL MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1 PARA EL PROYECTO TORRES HOUSE ASOCIADO SE APRUEBAN PLANOS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

Terraza			2,31				
APARTAMENTO	4408	4	41,84				0,27%
APARTAMENTO	5401	5	41,84				0,27%
APARTAMENTO	5402	5	57,54				0,39%
Terraza			2,31				
APARTAMENTO	5403	5	57,54				0,39%
Terraza			2,31				
APARTAMENTO	5404	5	55,47				0,36%
APARTAMENTO	5405	5	55,47				0,36%
APARTAMENTO	5406	5	72,77				0,49%
Terraza			2,38				
APARTAMENTO	5407	5	72,77				0,49%
Terraza			2,38				
APARTAMENTO	5408	5	41,84				0,27%
DEPOSITO	D46	1			1,87		
DEPOSITO	D47	1			1,99		
DEPOSITO	D48	2			1,87		
DEPOSITO	D49	2			1,99		
DEPOSITO	D50	3			1,87		
DEPOSITO	D51	3			1,99		
DEPOSITO	D66	5			1,99		
DEPOSITO	D67	5			1,87		
DEPOSITO	D68	4			1,99		
DEPOSITO	D69	4			1,87		
Muros, columnas en club house, ductos, fosos de los ascensores, gabinetes contra incendio, escaleras, halles y circulaciones generales.					513,46		
Club House					141,77		
TOTAL CUARTO PISO			2354,18		674,53		
QUINTO PISO							
Altura libre = 2.20 a 2.40 mts							
Area construida del 5° piso =							
2886,94							
APARTAMENTO	1501	1	42,46				0,27%
APARTAMENTO	1502	1	68,92				0,47%
Terraza			2,42				
Terraza			1,08				
APARTAMENTO	1503	1	68,92				0,47%
Terraza			2,42				
Terraza			1,08				
APARTAMENTO	1504	1	53,67				0,35%
APARTAMENTO	1505	1	53,67				0,35%



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CAJICA

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE DE CONSTRUCCIÓN Y CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. DN 748 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2013, (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACION CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGROPADA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1 PARA EL PROYECTO TORRES KOUN) ASIMISMO SE APRUEBAN PLANOS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL"

APARTAMENTO	1506	1	67,36			0,45%
Terraza			2,45			
APARTAMENTO	1507	1	67,36			0,45%
Terraza			2,45			
APARTAMENTO	1508	1	42,46			0,27%
APARTAMENTO	2501	2	42,46			0,27%
APARTAMENTO	2502	2	67,36			0,45%
Terraza			2,45			
APARTAMENTO	2503	2	67,36			0,45%
Terraza			2,45			
APARTAMENTO	2504	2	53,67			0,35%
APARTAMENTO	2505	2	53,67			0,35%
APARTAMENTO	2506	2	67,36			0,45%
Terraza			2,45			
APARTAMENTO	2507	2	67,36			0,45%
Terraza			2,45			
APARTAMENTO	2508	2	42,46			0,27%
APARTAMENTO	3501	3	42,46			0,27%
APARTAMENTO	3502	3	67,36			0,45%
Terraza			2,45			
APARTAMENTO	3503	3	67,36			0,45%
Terraza			2,45			
APARTAMENTO	3504	3	53,67			0,35%
APARTAMENTO	3505	3	53,67			0,35%
APARTAMENTO	3506	3	68,92			0,47%
Terraza			2,42			
Terraza			1,08			
APARTAMENTO	3507	3	68,92			0,47%
Terraza			2,42			
Terraza			1,08			
APARTAMENTO	3508	3	42,46			0,27%
APARTAMENTO	4501	4	41,84			0,27%
APARTAMENTO	4502	4	72,77			0,49%
Terraza			2,38			
APARTAMENTO	4503	4	72,77			0,49%
Terraza			2,38			
APARTAMENTO	4504	4	55,47			0,36%
APARTAMENTO	4505	4	55,47			0,36%
APARTAMENTO	4506	4	57,54			0,39%
Terraza			2,31			
APARTAMENTO	4507	4	57,54			0,39%
Terraza			2,31			
APARTAMENTO	4508	4	41,84			0,27%
APARTAMENTO	5501	5	41,84			0,27%
APARTAMENTO	5502	5	57,54			0,39%
Terraza			2,31			



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 4504 DE 2014
RESOLUCIÓN NÚMERO 718 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN REFORMA MODIFICACION CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1 PARA EL PROYECTO TORRES KOUN) ASIMISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

APARTAMENTO	5503	5	57,54				0,39%
Terraza			2,31				
APARTAMENTO	5504	5	55,47				0,36%
APARTAMENTO	5505	5	55,47				0,36%
APARTAMENTO	5506	5	72,77				0,49%
Terraza			2,38				
APARTAMENTO	5507	5	72,77				0,49%
Terraza			2,38				
APARTAMENTO	5508	5	41,64				0,27%
DEPOSITO	D52	1			1,87		
DEPOSITO	D53	1			1,99		
DEPOSITO	D54	2			1,87		
DEPOSITO	D55	2			1,99		
DEPOSITO	D56	3			1,87		
DEPOSITO	D57	3			1,99		
DEPOSITO	D70	5			1,99		
DEPOSITO	D71	5			1,87		
DEPOSITO	D72	4			1,99		
DEPOSITO	D73	4			1,87		
Muros, columnas en club house, ductos, fosos de los ascensores, gabinetes contra incendio, escaleras, halles y circulaciones generales.					513,46		
TOTAL QUINTO PISO			2.354,18		532,76		
TOTALES			14.296,16	1.125,00	5.533,49	6.445,22	100,00%
Area cuartos técnicos cubierta					40,70	M2	
Area de cubiertas piso 5 (Torres 1 a 5 y Club House)				Aprox.	3.165,25	M2	
Area Neta Lote					10.551,36	M2	
Area Total Construida					19.870,35	M2	

1. Adoptar los planos de alinderamiento de la propiedad horizontal del conjunto de vivienda agrupada multifamiliar y comercio tipo 1 denominada "TORRES KOUN" que está establecido en cinco (5) planos identificados con la numeración: PH-01, PH-02, PH-03, PH-04 y PH-05.
2. Responsable de planos: La Arquitecta LLUISA FERNANDA BERNAL VARELA identificada con cedula de ciudadanía No. 35.460.824 de Usaquén y matrícula profesional No. 25700-01159 CPNAA.

ARTÍCULO QUINTO: De acuerdo al planteamiento urbanístico propuesto, se determinan las siguientes normas generales y específicas de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 16 de 2014.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN N° 001748 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2013, (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGRUPADA FAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1 PARA EL PROYECTO TORRES KOUNJ ASIMISMO SE APRUEBAN PLANOS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

NORMAS SOBRE CESIONES TIPO A. El área correspondiente a las cesiones tipo A que hacen parte de la presente licencia, corresponde a la señalada en cuadro de áreas de la licencia de parcelación, la cual cumple con la norma establecida por el Acuerdo 16 de 2014 del Municipio de Cajicá.

El cumplimiento de esta obligación deberá ser ejecutada mediante la transferencia, previa equivalencia de las áreas a compensar, por un área equivalente al 20% del área neta urbanizable del predio identificado con código catastral número 251260000000000040278000000000 y número de matrícula inmobiliaria 176-19868 correspondiente a 2185.728 m², cesión que se ha planteado parte en el sitio con un área de 377,28 m² conforme a lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 y otra parte compensar en dinero equivalente a 1808.448 m², es necesario indicar que el promotor del proyecto tiene la obligación de cumplir con la entrega de dichas cesiones durante la vigencia de la RESOLUCION N° PARC 0495 del 22 de agosto de 2018.

ARTÍCULO SEXTO: OBLIGACIONES DE LOS TITULARES DE LA LICENCIA Y CONSTRUCTOR RESPONSABLE:

Se determinan las siguientes obligaciones las cuales deben cumplirse en los plazos que se indican en la presente Resolución y las cuales son fundamentales para la realización y culminación del proceso de desarrollo por urbanización:

- a. Ejecutar las obra de forma tal que garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.
- b. Ejecutar las obras de urbanismo con sujeción a los planos aprobados, e incorporar y entregar debidamente dotadas las áreas públicas objeto de cesión gratuita en la Escritura pública de la urbanización, expresando que éste acto implica cesión gratuita de las áreas públicas objeto de cesión al Municipio, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo N°16 de 2014 de Cajicá (PBOT).
- c. Queda a cargo del urbanizador responsable de la urbanización, la obligación de ejecutar las redes locales y las obras de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, con sujeción a los planos y diseños aprobados por las empresas de servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la ley 142 de 1994 y sus decretos reglamentarios.
- d. Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.
- e. Facilitar el desplazamiento y accesibilidad de la población de movilidad reducida mediante las normas urbanísticas, arquitectónicas y de construcción definidas para dicho caso, dando cumplimiento en todo caso a las normas legales vigentes en la materia.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 1004 DE 2019
POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA
RESOLUCIÓN NÚMERO 1004 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE
CONSTRUCCIÓN, MODIFICACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA INDIVIDUAL
DE PLANTA Y CUBIERTA DPO) PARA EL PROYECTO TORRES KOUNG ASIMISMO SE APRUEBAN PLANOS DEL
PROYECTO HORIZONTAL

f. De conformidad con lo estipulado por el artículo 2.2.6.1.4.9 del Decreto 1077 de 2015 o las normas que lo modifiquen o sustituyan, respecto a la identificación de las obras, el titular de la licencia deberá instalar antes del inicio de cualquier obra un aviso durante todo, y mantenerlo durante el término de ejecución de obras, que cumpla con las dimensiones establecidas en el citado artículo, localizado en un lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo o construcción objeto de la licencia.

g. Antes de iniciar las obras se deberá presentar para aprobación ante la autoridad municipal competente, la propuesta técnica del Plan de Manejo de Tránsito, la cual debe incluir estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar el impacto generado a las condiciones habituales de movilización y desplazamientos de los usuarios de las vías, por la ejecución de la obra. Dicha propuesta deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 769 de 2002, la Resolución 1050 de 2004 del Ministerio de Transporte y el Manual de Señalización Vial.

h. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que sean señalados en las normas de construcción sismo resistente, cuando haya lugar a los mismos conforme a las disposiciones legales.

i. Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la ley 373 de 1997 o las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

j. Dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1796 de 2016 y el Decreto 1203 de 2017 en relación con la supervisión técnica independiente durante la ejecución de las obras en los términos que señala el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y obtener el certificado técnico de ocupación emitido por parte del Supervisor Técnico independiente y remitir las actas y el certificado a la Secretaría de Planeación o a la autoridad competente de ejercer el control urbano de las obras.

k. Una vez concluidas las obras debe obtener la autorización de ocupación de inmuebles de conformidad a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 artículo 2.2.6.1.4.1 o las normas que la modifiquen o sustituyan, con el fin de verificar la ejecución del proyecto.

l. El titular de la licencia deberá cumplir con todas las obligaciones que se deriven de esta y responderá por los perjuicios probados causados a terceros, con motivo de la ejecución de las obras.

m. Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o el municipio en ejercicio de sus competencias.





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN N.º. CN 745 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1 PARA EL PROYECTO TORRES KOUNJ, ASIMISMO, SE APRUEBAN PLANOS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL"

- n. Obtener de las autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales aquellos permisos o autorizaciones que sean requeridos para la ejecución del proyecto y que no son objeto de autorización con el otorgamiento de la presente licencia.
- o. Cumplir con las demás obligaciones derivadas del otorgamiento de la licencia, en especial aquellas relacionadas con el cumplimiento de las normas ambientales, manejo de tránsito, actividades de enajenación de inmuebles, entre otras que sean establecidas en las normas legales y reglamentarias.

OTRAS NORMAS

- **Sismo resistencia:** El diseño y construcción de las edificaciones son de entera responsabilidad del constructor, por lo tanto en los proyectos arquitectónicos que se diseñen el proyecto aprobado mediante la presente Resolución, se debe dar cumplimiento a las normas de sismo resistencia establecidas en el decreto 926 de 19 de marzo de 2010, por medio del cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10, modificado por el decreto 2525 de 2010.

Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1796 de 2016 y el Decreto 1203 de 2017 en relación con la supervisión técnica independiente durante la ejecución de las obras en los términos que señala el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.
- **Almacenamiento de basuras:** Se debe implementar un sistema de almacenamiento de basuras, con superficies lisas de fácil limpieza, dotado de un sistema de ventilación, suministro de agua, drenaje y prevención contra incendios, de acuerdo con la normativa vigente sobre el tema a nivel local y nacional, y las características que determine la entidad encargada de la administración del uso del Municipio.
- **Servicios, seguridad, confort y prevención de incendios:** El diseño y construcción de las instalaciones interiores (servicios contra incendio, seguridad, confort, así como los de otros servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado, Energía, Teléfonos, gas y basuras) son responsabilidad del constructor.
- **Reglamento técnico de las instalaciones Eléctricas.** Normas relacionadas con las distancias de seguridad y zonas de servidumbre, que deben tenerse en cuenta por parte de los proyectistas y de las autoridades de planeación en la aprobación de proyectos que se diseñen en zonas donde establezcan redes de energía de alta, media y baja tensión.

PARÁGRAFO PRIMERO: Así mismo el titular de la licencia deberá obtener ante la Secretaría de movilidad Municipal la respectiva autorización del estudio de impacto de tránsito y demanda en los términos del numeral 4 del artículo 18 del Decreto Municipal No 141 de 2014.



Dirección: Calle 2 No. 4-67 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contacto@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 001748 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACION CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO 1 PARA EL PROYECTO TOPRES HOUSE) ASIMISMO SE APRUEBAN PLANOS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

PARAGRAFO SEGUNDO: La inobservancia de las obligaciones mencionadas constituye incumplimiento de la licencia, la cual será sancionada de conformidad con lo previsto en la ley 388 de 1997, ley 1801 de 2016 o las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

ARTICULO SEPTIMO: DERECHOS DEL TITULAR DE LA LICENCIA. El derecho a ejecutar la licencia en la forma prevista en el plano oficial de la parcelación. Una vez registrada la escritura de constitución de la parcelación en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá en la cual se determinen las áreas públicas objeto de cesión y las áreas privadas, por su localización y linderos, el derecho a iniciar ventas del proyecto respectivo, si fueren procedentes, previo cumplimiento de la radicación de los documentos a que se refiere el artículo 71 de la Ley 962 de 2005, modificado por el artículo 185 del Decreto ley 019 de 2012.

El derecho a gestionar la aprobación de los reglamentos de propiedad horizontal, conforme a las normas vigentes sobre la materia, en caso de ser procedente.

El derecho a solicitar y gestionar licencias de construcción de las edificaciones que pueden ser levantadas, con sujeción a las normas específicas sobre la materia y los reglamentos de que trata el numeral anterior, a fin de que sean destinadas a los usos urbanos permitidos por las mismas normas. Los demás que se desprendan de las normas y reglamentos vigentes.

ARTÍCULO OCTAVO: En concordancia con el Decreto 1077 de 2015 la expedición de la presente licencia no implica pronunciamiento alguno sobre los linderos del predio ni sobre la titularidad de su dominio ni sobre las características de su posesión.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante bien sea directamente o a través de sus apoderados debidamente constituidos, por conducto de su Representante Legal, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DÉCIMO. La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrán iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución y cumpla con las obligaciones establecidas en la presente resolución

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. La ejecución de las obras aquí autorizadas, deben cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No.472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación y el de apelación ante el despacho del Alcalde Municipal, el cual deberá ser

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. CN 748 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019, (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACION CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR COMERCIO TIPO 1, PARA EL PROYECTO TORRES KOUNJ, ASIMISMO, SE APRUEBAN PLANOS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

interpuesto dentro de los 10 días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, conforme a los artículos 76 y s.s. de la Ley 1437 de 2011 C.P.A y C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

17 DIC 2021

Dada en Cajicá, a los.....

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ

Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y Elaboró:	Néstor Adrián Hoyos Díaz		Arquitecto Contratista
Revisó y Elaboró:	Saúl David Londoño Osorio		Asesor Jurídico Externo
Revisó y Elaboró:	Ing. Martha Estrella Gutiérrez		Profesional Especializado
Revisó y Aprobó:	Diana Marcela Rico Navarrete		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó:	César Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad			

CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-com@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 566 EXPEDIENTE 21-0146

3 mensajes

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

23 de diciembre de 2021, 13:53

Para: ohbr78@yahoo.es

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN No. 566 DE 17 DE DICIEMBRE DE 2021**, proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-21-0146**, la cual se adjunta. Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y a lo señalado en el presente acto administrativo.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido.

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

RES 0566 RAD 21-0146.pdf
14534K

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

23 de diciembre de 2021, 14:03

Para: Cesar Augusto Cruz Gonzalez <secplaneacion@cajica.gov.co>

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>

Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación



Dirección Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

[El texto citado está oculto]

 RES 0566 RAD 21-0146.pdf
14534K

Oscar Hernan Bautista Rubiano <ohbr78@yahoo.es>
Responder a: Oscar Hernan Bautista Rubiano <ohbr78@yahoo.es>
Para: Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

23 de diciembre de 2021, 14:05

Buenas Tardes,

Me permito acusar recibido de la presente notificación y de MANERA EXPRESA INFORMO QUE
RENUNCIO A TERMINOS.

Muchas Gracias,

OSCAR HERNAN BAUTISTA R.
GERENTE TÉCNICO - GRUPO LG
IC ESP. GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION
Cra. 19 A No. 138 - 41
Cel. 3007916464

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANTACIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
TERRITORIAL



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

FABIO RAMÍREZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL



Alcaldía Municipal
de Cajicá



@cajica



Alcaldía Municipal
de Cajicá



@cajica

 RES 0566 RAD 21-0146.pdf
14534K

